



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

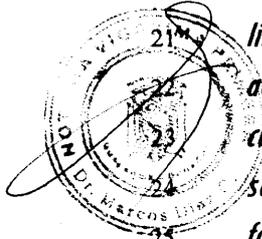
**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA
CONSTRUREAL S.A.....**
.....
CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.....
.....
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.....
.....
.....

*En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de junio del dos mil siete, ante mi, Doctor **MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores: **KEVIN ORLANDO TORRES CERVANTES**, soltero, ejecutivo; **ROSA MERCEDES DOMINGUEZ VILLAO**, soltera, estudiante; las comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.-***

1 **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en este
2 contrato los señores: **KEVIN ORLANDO TORRES**
3 **CERVANTES y ROSA MERCEDES DOMINGUEZ**
4 **VILLO.** Ambos por sus propios derechos.- **SEGUNDA:**
5 **DENOMINACION.**- Constitúyese en el cantón
6 Guayaquil, la compañía que se denominará
7 **CONSTRUREAL S.A.** la misma que se regirá por las leyes
8 del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se
9 expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.**- **UNO.-** La
10 **compañía tendrá por objeto dedicarse a la**
11 **construcción, planificación, diseño de: Toda clase**
12 **de viviendas, edificios, centros comerciales,**
13 **centros residenciales, puentes, carreteras,**
14 **camino, obras sanitarias, canales, pozos y**
15 **alcantarillado, torres de construcción, y toda clase**
16 **de obras civiles. DOS.-** Se dedicará a la instalación,
17 desarrollo y explotación de establecimientos del área
18 médica. Podrá realizar estudios de investigaciones
19 científicas que tengan por fin el desarrollo y progreso
20 de la ciencia médica; **TRES.-** La compañía se dedicará a
21 la comercialización, importación, exportación, fabricación o
22 industrialización, compra, venta, elaboración,
23 transformación, reciclaje, empaque, consignación,
24 representación, distribución de: a) Toda clase de
25 materiales eléctricos, construcción, y ferreterías. b)
26 Productos naturales; productos agrícolas; productos
27 industriales en las ramas farmacéuticas, alimenticia para
28 consumo humano, animal o vegetal; productos en la



1 *rama metal-mecánica, productos textiles; así como*
2 *productos químicos; medicamentos de uso animal o*
3 *humano; c) Maquinarias industriales, agrícolas, para*
4 *obras civiles, equipo camineros, y todo tipo de*
5 *maquinarias para la construcción; d) Equipos de imprenta,*
6 *partes y repuestos; e) Prendas de vestir nuevas o*
7 *usadas, calzados y las materias primas que las componen;*
8 *f) Sistemas de refrigeración partes y repuestos; vehículos,*
9 *sus motores, equipos, accesorios, partes y repuestos,*
10 *fotocopiadoras, sus equipos, partes y repuestos; equipos*
11 *de seguridad industrial, equipos electrónicos de*
12 *comunicación, de planta interna o externa, accesorios,*
13 *partes, repuestos y suministros; g) Instrumentos, insumos,*
14 *implementos, materiales y equipos médicos; materiales,*
15 *implementos, insumos y equipos para la boratorios;*
16 *insumos, materiales, implementos para ortopedia; equipos*
17 *de radiografía, equipos y materiales odontológicos;*
18 *instrumentos y equipos de óptica; aparatos y*
19 *suministros eléctricos; h) Artículos de deporte y*
20 *cordelería en general, artículos de juguetería, artículos de*
21 *librería, instrumentos y artículos de música, partes y*
22 *accesorios; así como, discos compactos, discos*
23 *convencionales, cassettes; i) Todo tipo de madera ya*
24 *sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus*
25 *formas, talladas, elaboradas o estructuradas; j)*
26 *Artículos en la rama de joyería y bisutería; k) Productos de*
27 *cuero; productos de plástico, vidrio, cerámica o cristal;*
28 *artesanías; l) Productos de hierro y acero; equipos,*

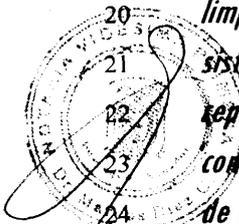


1 *accesorios y suministros para oficinas; productos de*
2 *confitería y pastelería; bebidas alcohólicas, bebidas no*
3 *alcohólicas, bebidas gaseosas y no gaseosas, agua*
4 *purificadas, refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua*
5 *dulce o salada en todas sus formas tales como:*
6 *marquetas, cubitos, escamas, tubos; l) Teléfonos celulares;*
7 *sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales;*
8 *cables, redes y centrales telefónicas sus equipos, partes*
9 *y accesorios; m) Productos lácteos; harina de pescado,*
10 *balanceados y todo tipo de alimentos procesados y*
11 *obtenidos con productos del mar; carne de res, pollo,*
12 *mariscos ya sea en su estado natural, triturados,*
13 *refrigerados, enlatados, en conserva; n) Todo tipo de*
14 *metales ya en forma de materia prima o en cualquiera de*
15 *sus formas manufacturadas y estructuradas; o) Toda clase*
16 *de computadoras e impresoras, programas, equipos,*
17 *sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios; p)*
18 *Repuestos y componentes de redes y comunicaciones en*
19 *informática; q) Productos de limpieza personal como*
20 *dentífricos; r) artículos para piscinas y jardinería, partes,*
21 *piezas y repuestos; s) Artículos, partes y piezas para*
22 *reciclaje; **CUATRO.-** Se dedicará al mantenimiento,*
23 *arreglos, limpieza, reparación, asesoría, instalación de: a)*
24 *Fotocopiadoras, sus accesorios, partes y repuestos; b)*
25 *Naves; c) Vehículos, sus equipos, accesorios, partes y*
26 *repuestos; d) Computadoras e impresoras, sus accesorios,*
27 *partes y repuestos; e) Teléfonos convencionales, teléfonos*
28 *celulares, centrales telefónicas; f) Sistemas de*



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 *Comunicaciones a través del internet, sistemas de redes*
2 *computarizadas, correo electrónico y ventas*
3 *electronicas en internet, nacional e internacional. g)*
4 *talleres de refrigeración; h) Piscinas, jardines de casas,*
5 *edificios, centros comerciales; CINCO.- Compraventa,*
6 *corretaje, administración, permuta, agenciamiento*
7 *explotación, arrendamiento, anticresis de bienes*
8 *inmuebles; SEIS.- Podrá realizar por cuenta propia o a*
9 *través de terceros, recepción y entrega de cartas y toda*
10 *clase de envíos que se clasifiquen como correspondencia;*
11 *así como de paquetes que contengan, ropa, regalos,*
12 *medicinas, juguetes o cualquier otro objeto y artículo que*
13 *sea considerado de uso personal; cartas, documentos y*
14 *toda clase de envíos que se remitirán desde y para el*
15 *exterior; SIETE.- La compañía también se dedicará a*
16 *prestar servicios de: a) Asesoría jurídica, investigación de*
17 *personal, psicológica, tributaria, económica, contable,*
18 *financiera, ambiental, técnica, agrícola, en el área de la*
19 *construcción e ingeniería civil, aduanera; b) Saneamiento,*
20 *limpieza y mantenimiento de edificios, aceras, calles,*
21 *sistemas de refrigeración y aires acondicionados, partes y*
22 *repuestos; c) Tarja, transferencia de carga y de servicios*
23 *complementarios a las naves tales como: Abastecimiento*
24 *de combustibles, vituallas y toda clase de mantenimientos*
25 *en general. Podrá realizar actividades como operador*
26 *portuario; d) Brindar asesoría jurídica y técnica de impacto*
27 *ambiental en la actividad petrolera; e) Estudios de suelos,*
28 *diseños sanitarios, diseños hidráulicos; canales de riego,*



1 *sistemas de riego y perforación pozos de aguas profundas;*

2 **OCHO.-** *La compañía podrá dedicarse a la educación,*
3 *diseño de aplicaciones, implementación de soluciones y*
4 *paquetes de programas para equipos de computación y*
5 *procesamiento de datos; NUEVE.- Se dedicará además a la*

6 *instalación, explotación y administración de: Agencias de*
7 *viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías,*
8 *gimnasios, peluquerías, bares, juegos de recreación,*
9 *lavanderías, gasolineras; Industrias del área alimenticia;*

10 *guarderías, centros de enseñanza primaria, secundaria,*
11 *educación técnica y artesanal; DIEZ.-Podrá dedicarse a: La*

12 *explotación agrícola en todas sus fases tales como:*
13 *Siembra, riego recolección, zafra, cosecha, cultivo y*

14 *producción de caña de azúcar, arroz y toda clase de*
15 *productos agrícolas en general. Podrá dedicarse al*

16 *desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado*
17 *en general; así como, a la fumigación y aerofumigación de*

18 *plantaciones agrícolas; b) La explotación, producción, cría*
19 *de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas; de*

20 *artemia salina, principalmente mediante el desove de*
21 *hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los*

22 *adultos en criaderos especiales; cultivo y cría de*
23 *camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con*

24 *finés de comercializarlos dentro o fuera del país, post-*
25 *larvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la*

26 *instalación de laboratorios y camarónicas; c) La*
27 *actividad pesquera en todas sus fases tales como:*

28 *captura, extracción, procesamiento, empaque y*

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

7

1 *comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados*
2 *internos y externos. Podrá comprar, arrendar o adquirir en*
3 *asociación barcos pesqueros; d) La explotación maderera*
4 *en todas sus fases; **ONCE.-** Tendrá por objeto dedicarse a*
5 *la actividad mercantil como comisionista mandataria,*
6 *mandante, agente y representante de personas naturales*
7 *y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras*
8 *nacionales y/o extranjeras; **DOCE.-** Podrá realizar*
9 *embalajes, guardamuebles, almacenaje de mercaderías,*
10 *consolidar y desconsolidar carga extranjera; ejercer*
11 *actividades de depósito aduanero comercial, público y/o*
12 *privado; y, otra actividades previstas en la ley*
13 *orgánica de aduanas; **TRECE.-** Podrá explotar por*
14 *cuenta propia o de terceros minas, canteras y todo tipo de*
15 *minerales; **CATORCE.-** Se dedicará a: La planificación,*
16 *estudio, diseño, construcción, reparación y mantenimiento*
17 *de redes eléctricas y telefónicas; así como de obras civiles,*
18 *obras eléctricas y/o de centrales telefónicas; **QUINCE.-***
19 *También se podrá dedicar a toda clase de eventos de*
20 *publicidad, propaganda pública o privada por cuenta propia*
21 *o de terceros, por medio de la prensa escrita, radio,*
22 *televisión, carteleras, impresos y otros métodos utilizados*
23 *para tal fin. Realizará la producción, creación, elaboración*
24 *de campañas de publicidad, como también cualquier otra*
25 *forma relacionada directamente con la materia publicitaria*
26 ***DIECISEIS.-** Podrá diseñar, organizar y comercializar*
27 *cursos, seminarios y convenciones de toda índole,*
28 *hablados, grabados y escritos; **DIECISIETE.-** Se dedicará a*



1 *la encuadernación, impresión, y cualquier otro proceso*
2 *industrial necesario para la edición por cuenta propia o de*
3 *terceros, de publicaciones de carácter literario, educativo,*
4 *científico, religioso, informativo; **DIECIOCHO.-** La*
5 *compañía podrá: a) solicitar, obtener, registrar, comprar,*
6 *administrar, vender, ceder y otorgar concesiones; b)*
7 *Explotar y disponer de patentes, certificados de edición,*
8 *marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas*
9 *distintivas, así como de la propiedad literaria o*
10 *artística de cualquier obra o trabajo, como también de*
11 *toda clase de derechos y privilegios inherentes a los*
12 *actos señalado; c) Asesoría legal-mercantil en la*
13 *adquisición de patentes, marcas, valores fiduciarios,*
14 *divisas y documentos que constituyan títulos ejecutivos; d)*
15 *Tener derechos a explotar todas clases de*
16 *espectáculos privados o al aire libre; y, podrá*
17 *representar a cantantes, artistas, deportista en general,*
18 *jugadores y equipos de fútbol; **DIECINUEVE.-** Podrá*
19 *adquirir por cuenta propia acciones de compañías*
20 *anónimas y participaciones de compañías de*
21 *Responsabilidad Limitada. Podrá realizar cualquier clase*
22 *de contratos o actos relacionados con su objeto con*
23 *empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para*
24 *cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y*
25 *contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que*
26 *tengan relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.-** El*
27 *plazo por el cual se constituye la sociedad es de*
28 **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

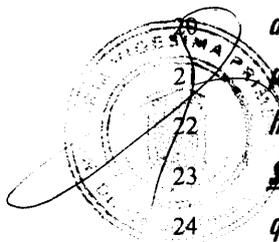
1 fecha de inscripción de esta escritura en el Registro
2 Mercantil del Cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**
3 El domicilio principal de la compañía es la ciudad de
4 Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer
5 sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o
6 del exterior.- **SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y**
7 **SUSCRITO.**- El capital autorizado de la compañía es de
8 **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
9 **UNIDOS DE AMERICA.** El capital suscrito de la
10 compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
11 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en
12 ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un
13 valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS**
14 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Las acciones estarán
15 numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive.
16 Cada acción es indivisible y da derecho a voto en
17 proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: SUSCRIPCION**
18 **DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital de la compañía ha sido
19 suscrito de la siguiente manera: a) El señor **KEVIN**
20 **ORLANDO TORRES CERVANTES,** ha suscrito
21 **SETECIENTAS SESENTA Y OCHO** acciones ordinarias,
22 nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar
23 de los Estados Unidos de América, pagadas en un
24 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas; b) La
25 Señorita **ROSA MERCEDES DOMINGUEZ VILLAO** ha
26 suscrito **TREINTA Y DOS** acciones ordinarias, nominativa,
27 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
28 de América, pagada en un veinticinco por ciento del valor

1 de cada una de ellas. Conforme consta del certificado de
2 cuenta de integración de capital otorgado por el Banco
3 respectivo.- **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.**- Los
4 accionistas pagarán el setenta y cincopor ciento del valor
5 de cada una de las acciones que han suscrito en el plazo de
6 un año contado a partir de la inscripción de esta escritura
7 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El pago será
8 hecho en numerario o especie.- **NOVENA:**
9 **ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y**
10 **REPRESENTACION SOCIAL.**- Los accionistas fundadores
11 han resuelto aprobar los siguientes artículos:**Artículo**
12 **Primero: Organo Supremo.**- El Gobierno de la
13 compañía corresponde a la Junta General que constituye su
14 órgano supremo; **Artículo Segundo: Administración**
15 **Social.**- La administración de la compañía se ejecutará a
16 través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a
17 los términos que se indican en el presente estatuto;
18 **Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General.**-
19 Las convocatorias las efectuará el gerente general y/o el
20 presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor
21 circulación en el domicilio principal de la compañía y con
22 ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada
23 reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día,
24 hora y objeto de la reunión; **Artículo Cuarto: Junta**
25 **General Universal.**- Las juntas generales universales se
26 realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar
27 dentro del país siempre y cuando se hallare presente la
28 totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 *firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad;*
2 **Artículo Quinto: Junta General Ordinaria y**
3 **Extraordinaria.**- *La junta general se reunirá*
4 *ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses*
5 *posteriores a la finalización del ejercicio económico de la*
6 *compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente*
7 *y/o el gerente general a los accionistas, por la prensa en*
8 *uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio*
9 *principal de la compañía, con ocho días de anticipación por*
10 *lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales*
11 *ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes*
12 *del representante legal, comisario, el Balance General, el*
13 *Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades*
14 *líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los*
15 *accionistas y se efectuarán las elecciones si es que*
16 *corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La*
17 *junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier*
18 *tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del*
19 *gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número*
20 *de accionistas que represente por lo menos el veinticinco*
21 *por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser*
22 *hechas en la misma forma que las ordinarias; **Artículo***
23 **Sexto: Quórum de Instalación.**- *Para constituir*
24 *quórum en una junta general, se requiere si se trata de*
25 *primera convocatoria de la concurrencia de un número de*
26 *accionistas que representen la mitad del capital pagado.*
27 *De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la*
28 *misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum*



1 con el número de accionistas que concurrieren; **Artículo**
2 **Séptimo: Quórum Decisorio.**- Todos los acuerdos y
3 resoluciones de la junta general se tomarán por simple
4 mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente
5 a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este
6 estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo**
7 **Octavo: Actas.**- Todas las actas de junta general
8 serán firmadas por el presidente y el gerente general -
9 secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la
10 reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo
11 reglamento; **Artículo Noveno: Atribuciones de la**
12 **Junta General.**- Atribuciones de la junta general: a)
13 Elegir al gerente general, presidente quienes durarán
14 cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser
15 reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario
16 principal y un comisario suplente, quienes durarán tres
17 años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros,
18 los que deberán ser presentados con el informe del
19 comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los
20 beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución
21 del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente
22 general o al presidente la transferencia, enajenación,
23 gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de
24 propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o
25 liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del
26 prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir
27 al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas
28 en la ley y el estatuto; **Artículo Décimo:**



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7142898
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: DIAZ VILLAO MARIA DEL CARMEN
FECHA DE RESERVACIÓN: 07/06/2007 3:43:05 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**I.- CONSTRUREAL S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 07/07/2007

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



**SR. EDISON HERRERA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**



1 **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.-** El
2 gerente general y el presidente ejercerán la
3 representación legal, judicial y extrajudicial en forma
4 individual o conjunta. Tendrán poder amplio y suficiente
5 para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre
6 de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo
7 que fuere ajeno al contrato social o de aquello que
8 implique un quebratamiento al orden publico y a las
9 normas legales vigentes; **Artículo Décimo Primero:**
10 **Disolución.-** La compañía se disolverá por las causas
11 determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará
12 en liquidación, la que estará a cargo del gerente general y
13 presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.-
14 **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los accionistas
15 fundadores autorizan a la **DOCTORA MARIA DEL**
16 **CARMEN DIAZ VILLAO**, para realizar todas las
17 diligencias legales y administrativas, para obtener la
18 aprobación e inscripción de la escritura de constitución de
19 la compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico de
20 Contribuyentes. Agregue señor Notario, el certificado de
21 cuenta de integración de capital otorgado por el Banco
22 respectivo.- f) **llegible.- Dra. MARIA DEL CARMEN**
23 **DIAZ VILLAO.-** Abogada.- Registro número ocho mil
24 novecientos noventa y dos.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
25 minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se
26 firman en el contenido de la preinserta minuta, la
27 misma que se eleva a escritura pública.- Se a gregan
28 documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

*fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes
la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican
y firman en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.*



KEVIN ORLANDO TORRES CERVANTES

Ced. Ciud. No. 0909963035

Cert. de Vot. No. 170-0315

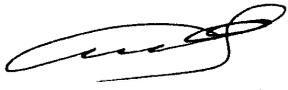


ROSA MERCEDES DOMINGUEZ VILLO

Ced. Ciud. No. 0923829824

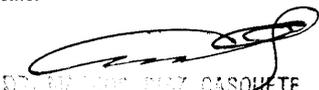
Cert. de Vot. No. 289-0010

EL NOTARIO

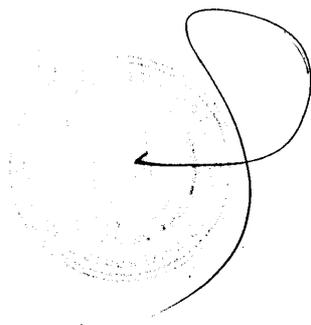


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Médico Cirujano Primero
Santiago, Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto al literal a) del artículo segundo de la resolución No. 07.G.IJ.0003942, dictada por la Abogada de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de junio del 2007, se tomo nota al margen de la Matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CONSTRUREAL S.A., otorgada ante mi, el 15 de junio del 2007.- Guayaquil, veintidós de junio del dos mil siete.-



DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vicerreino Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 31.843
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:24

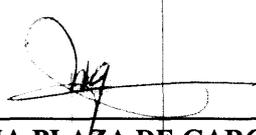
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Junio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0003942, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por la **Abogada María Denisse Ortega Saavedra**, el **18 de junio del 2007**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **CONSTRUREAL S.A.**, de fojas **71.414 a 71.433**, Registro Mercantil número **12.778**. Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la **Cámara de Comercio de Guayaquil**.

ORDEN: 31843



S

REVISADO POR:


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.10.

0023290

Guayaquil, - 8 OCT 2010

Señores
BANCO BOLIVARIANO
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **CONSTRUREAL S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL